

ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL DE LA COMPANIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A..



Dr: MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

500076
cincuenta y uno. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A

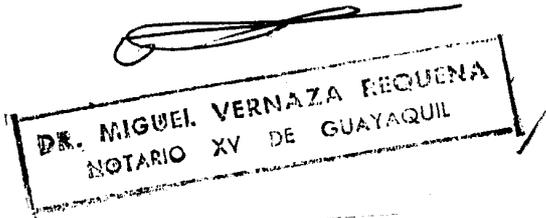
ESCRITURA PUBLICA. Quedaran agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley. Leida que fué integramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

[Handwritten signature]

P. COMPANIA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.
CARLOS CUEVA GONZALEZ

C.C. # 0905465506 C. VOTACION. # 012-094

R.U.C. # 0990858322001 ✓



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-



DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No.94-2-1-1-007522, dictada por el Intendente de compañías de Guayaquil el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Establecimiento de Sucursal de la compañía distribuidora Farmaceutica Ecuatoriana (DIFARE)S.A., que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.-

Guayaquil, cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.



✓ 
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

ENES-

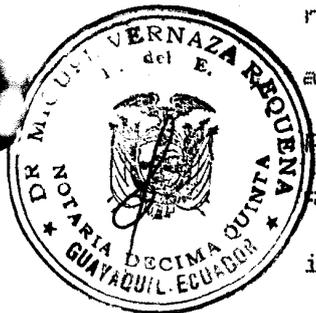


Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA
Notario Décimo Quinto
Guayaquil



ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL
DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA
FARMACEUTICA ECUATORIANA (DI-
FARE) S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., representada por su Presidente, Señor Carlos Cueva González, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. Los intervinientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos que fueron en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Establecimiento de Sucursal de Sociedad Anónima, del siguiente tenor: **PRIMERA INTERVINIENTE.** - Comparece a la celebración de esta Escritura, el Señor Carlos Cueva González, Ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, quien lo hace a nombre y en representación de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA



ECUATORIANA (DIFARE) S.A. en su calidad de Presidente, conforme consta del Nombramiento debidamente inscrito que se inserta a continuación y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía, celebrada el día veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se agrega a esta Escritura como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Ante el Señor Doctor Hugo Amir Guerrero, Notario Undécimo de este Cantón, el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó con un capital de dos millones de sucres, la Compañía de nacionalidad Ecuatoriana, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A., la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete; b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía DISTRIBUIDORA, FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A., cambió su denominación por la de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., aumentó su capital a cien millones de sucres y reformó sus Estatutos Sociales; c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y dos -la cual fué rectificad,



1007003

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y dos- debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y tres, la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. aumentó su capital social a mil millones de sucres y reformó sus Estatutos Sociales; y d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Distribuidora Farmaceutica Ecuatoriana (DIFARE) S.A., celebrada el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad resolvió el establecimiento de una Sucursal de la Compañía Distribuidora Farmaceutica Ecuatoriana (DIFARE) S.A. en la ciudad de Quito, encargar de esta Sucursal a un Sub- Gerente, señalar sus atribuciones y, dispuso autorizar al Señor Carlos Cueva González, Presidente de la Sociedad para que eleve a Escritura Pública dicha Resolución así como también realice los trámites correspondientes en la dependencia de Compañías y Registro Mercantil pertinentes.



TERCERA: ESTABLECIMIENTO. Con los antecedentes expuestos, el Señor Carlos Cueva González a nombre y en representación de la Compañía Distribuidora Farmaceutica Ecuatoriana (DIFARE) S.A., en su calidad de Presidente y, en cumplimiento a la Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía, celebrada el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, declara y hace constar: UNO: Que con Sede en la

ciudad de Quito se establece una Sucursal de la Compañía ~~de~~ DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. sujeta a las disposiciones legales pertinentes, especial y señaladamente a la Ley de Compañías, al Código de Comercio y a los Estatutos Sociales y decisiones de los Organos de Gobierno de esta Compañía; Dos.- Que la indicada Sucursal estará a cargo de un Sub-Gerente a ser designado por la Junta General de Accionistas para desempeñar sus funciones por el período de dos años, con la remuneración que le atribuya la Junta General de Accionistas y, que desempeñará individualmente sus funciones de conformidad con las siguientes facultades específicas que se le conceden: a) Girar sobre la cuenta corriente bancaria de la Sucursal; b) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la Sucursal; c) Presentar informes anualmente y cuando le solicite la Junta General de Accionistas, el Presidente y/o los funcionarios de la Compañía; d) Dirigir las labores del personal de la Sucursal; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta de Accionistas, Presidente y/o funcionarios de la Compañía; y, f) Las demás atribuciones que le confieren los Estatutos de la Compañía. **CUARTA:** CUANTIA: ✓ La cuantía de la presente Escritura es indeterminada. Sírvase Usted Señor Notario agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura. Firma Legible) Abogado FRANCISCO MORALES GARCES.- Registro número dos mil seiscientos

157

2007-4

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las ocho horas diez minutos, en la Sede Social la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. ubicada en la Urbanización Santa Leonor, Manzana Nº 6; se reúnen los Socios de esta Compañía, señores: CARLOS CUEVA GONZALEZ, poseedor de 999.988 acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de S/.1.000,00, cada una; y, Ec. JUANA ARNAO RAMIREZ DE GARCIA, poseedora de 12 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, cada una; y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, señor Carlos Cueva González y, actúa en la Secretaría, la Gerente de la Sociedad, señora Galicia Mejía de Cueva. A continuación, el señor Presidente dispone que la señora Secretaria proceda a elaborar una lista de los Socios presentes; hecho lo cual se constató la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.- En este estado, el señor Presidente manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías en vigencia, concordante con lo prescrito en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., pone en consideración el constituirse en Junta General Extraordinaria para proceder conocer como punto único del orden del día, el establecimiento de una Sucursal de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. en la ciudad de Quito, sujetándose a las disposiciones legales pertinentes, especial y señaladamente a la ley de Compañías, al Código de Comercio y, a los Estatutos de esta Sociedad. En este estado, solicita el uso de la palabra la Ec. Juana Arnao Ramírez de García y expresa vista la necesidad existente, a favor de la moción el establecimiento de una Sucursal de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. en la Ciudad de Quito con el objeto de atender las ventas en la Región Interandina, debiéndose designar un Sub-Gerente que estará a cargo de esta Sucursal, con las funciones que le otorgará esta Junta.- Luego de las correspondientes deliberaciones, la moción presentada por la señora Ec. Juana Arnao Ramírez de García es aprobada por unanimidad, resolviéndose por tanto, el establecimiento de una Sucursal de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. en la ciudad de Quito, la misma que está a cargo de un Sub-Gerente a designarse posteriormente, quien desempeñará sus funciones por un período de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido, con la remuneración que le fije la Junta General de Accionistas y desempeñará individualmente sus funciones en conformidad con las siguientes facultades específicas que se le conceden: a) Girar sobre la cuenta corriente bancaria de la Sucursal; b) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la Sucursal; c) Presentar informes anualmente y cuando le solicite la Junta General de Accionistas, el Presidente y/o



los Funcionarios de la Compañía; d) Dirigir las labores del personal de la Sucursal; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta de Accionistas, Presidente y/o Funcionarios de la Compañía y, f) Las demás atribuciones que le confieren los Estatutos de la Compañía. En este estado, la Junta autoriza al señor Presidente para que eleve a escritura pública la presente Resolución así como también realice los trámites pertinentes en la Intendencia de Compañías y Registro Mercantil pertinentes.- No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta y, leído que les fue íntegramente su texto a los presentes, se ratifican, afirman y firman en unidad de acto.- (f) Carlos Cueva González; f) Ec. Juana Arnao Ramírez de García; f) Galicia Mejía de Cueva.-

C E R T I F I C O: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de los Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., celebrada el día 21 de Septiembre de 1994, la misma que consta en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Septiembre 21 de 1994

Galicia de Cueva
Galicia Mejía de Cueva,

GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA

BLANCO
ESPANCO

Guayaquil, Septiembre 28 de 1993

Señor
CARLOS CUEVA GONZALEZ
En sus manos:

0005

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la Compañía, por el período de DOS AÑOS y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a esta Sociedad, sin necesidad del concurso de otro Funcionario.

La Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo de este Cantón, Dr. Hugo Amir Guerrero, el 30 de Marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de Mayo de 1987, la misma que ha sido reformada en su objeto social, se ha aumentado su capital y se ha cambiado su denominación (que originalmente fue de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A.), siendo la última reforma la constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 20 de Agosto de 1992, rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el 14 de Diciembre de 1992, debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Enero de 1993.-

Atentamente.



Miguel Zevallos de Cueva
Miguel Zevallos de Cueva,
GERENTE - SECRETARIA DE LA JUNTA

La reelección constante en el Nomenclario que antecede.- Guayaquil,
Septiembre 28 de 1993.-

Carlos Cueva González

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 32460 Registro Mercantil No

13.242 Repertorio No. 24.328

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

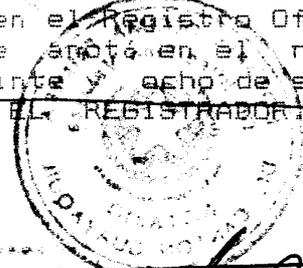
Guayaquil, 07 de Octubre de 1993.

Miguel Zevallos de Cueva
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, de 29 DE DICIEMBRE DE 1994, bajo el número 2836 DEL REGISTRO MERCANTIL, Tomo 126.- Queda archivada la segunda copia certificada de escritura pública de apertura de sucursal de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. en la ciudad de Quito, Otorgada el 28 DE OCTUBRE DE 1994, ante el Notario DECIMO QUINTO del Cantón GUAYAQUIL, DR. MIGUEL VERNAZA R. - Se da así cumplimiento a lo establecido en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el repertorio bajo el número 34483. - Quito, a veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. - El REGISTRADOR.

P.-
[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL
JUDICADO NOTARIAL



[Handwritten signature]
Dr. Julio César Alvarado M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO



CERTIFICO Que con fecha de hoy, 07: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-007822, dictada el 29 de Diciembre de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene la APERTURA DE SUCURSAL, EN LA CIUDAD DE QUITO de la Compañía denominada DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., a fojas 19.384 del Registro Mercantil de 1.987, 38.191 del mismo Registro de 1.989, 2072 y 2.009 del antedicho Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez i siete de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.



Ing. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que

en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución Número 95-2-1-1-0007522, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 29 de Diciembre de 1994, se tomó nota de la Aprobación de la Apertura de Sucursal en la ciudad de Quito de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de fecha 30 de Marzo de 1987.-
Guayaquil, Octubre 19 de 1995.-




DR. JORGE PINO VERDUZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL